



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Muerte Presunta - Digital
No.110013110023-2021-00750-00

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero del año dos mil veintidós (2022).-

Por reunir los requisitos de ley, se dispone,

ADMITIR la presente demanda de Jurisdicción Voluntaria promovida por **MYRIAM RIVERA SANCHEZ** para **DECLARAR LA MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO** de su hermana **CECILIA RIVERA SANCHEZ**.

Se le imprime el trámite de jurisdicción voluntaria indicado en los arts. 577 y s.s. del C. G del P.

Notifíquese al Ministerio Público adscrito a este Despacho para lo de su cargo.

Emplácese por edicto a la desaparecida **CECILIA RIVERA SANCHEZ** y prevéngase a quienes tengan noticias de él para que las comuniquen al juzgado, en los términos del numeral 2º del art. 97 del Código Civil y su publicación se hará en la forma prevista en el numeral segundo del art. 583 del C. G. del P., la publicación se hará el día DOMINGO en el periódico El Tiempo, El Espectador, El Siglo o La República y en una radiodifusora de amplia cobertura Local.

Reconócese personería a la doctora **LAURA JIMENA RIERRA RIVERA** como apoderada judicial de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 011
HOY: 28 de enero de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria